

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24738 *PROIPI, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OIEH, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Absorción por fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Proipi, Sociedad Limitada Unipersonal y Oieh, Sociedad Limitada, celebradas el día 2 de julio de 2009, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Oieh, Sociedad Limitada, por parte de Proipi, Sociedad Limitada Unipersonal, con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente que incorporará a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de dicha sociedad, subrogándose Proipi, Sociedad Limitada Unipersonal, en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

La fusión se llevó a cabo según el proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de julio de 2009 (e inscrito el 8 de julio) y los respectivos Balances cerrados al 28 de febrero de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos de artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 7 de julio de 2009.- El Administrador Único de las Compañías Proipi, Sociedad Limitada Unipersonal, y Oieh, Sociedad Limitada.

ID: A090056100-1